

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA PARA FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CP01-22: "CONTRATACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES, MEDIANTE CONCESIÓN DEMANIAL EN LAS CUBIERTAS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA "

ASISTENTES:

Presidente :

D. RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ, Gerente de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Dª Mª PAZ GARCÍA RIVAS, Asesora del Área Jurídica de la Universidad de Salamanca.

D. LUIS MARCO GARCÍA. Jefe del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca.

D. PEDRO CALERO PÉREZ. Prof. Titular Dpto. de Economía Aplicada de la Universidad de Salamanca.

D. EDUARDO DORADO DÍAZ, Arquitecto técnico de la U.T.I. de la Universidad de Salamanca.

Secretaria:

Dª Mª JOSÉ MORAL HERRERO. Jefa del Servicio de Contratación.

En Salamanca, a las diez horas del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés, en sala virtual, se reúnen las personas indicadas al margen, integrantes de la Mesa de Contratación, nombrada para la apertura de los sobres nº 1, en el contrato patrimonial EXPEDIENTE CP01-22: "CONTRATACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES, MEDIANTE CONCESIÓN DEMANIAL EN LAS CUBIERTAS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA "

Se abre la sesión dando cuenta en primer lugar de las empresas que han acudido a la licitación y que son las siguientes:

IBERDROLA CLIENTES S.A. (CIF A9578389)

La Secretaria de la Mesa de Contratación verifica los documentos presentados en el sobre 1.

A continuación, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo preceptuado en la cláusula 12.2 del Pliego de las Administrativas Particulares, procede a la calificación de la documentación administrativa aportada por la citadas Empresa, con el resultado que se detalla:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORAL HERRERO MARÍA JOSÉ - JEFA DE SERVICIO	17-01-2023 13:22:09
LÓPEZ FERNÁNDEZ RICARDO	17-01-2023 13:54:02



MESA DE CONTRATACIÓN 16/01/2023 10:00 h	SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Mesa de Contratación)					
LICITANTES	DEUC con indicación de solvencia	Declaración confidencialidad	Declaración compromiso UTE	Declaración sometimiento a Juzgados españoles por empresas extranjeras	Declaración relativa a la subcontratación (no el suministro)	HABILITACIÓN (empresa instaladora autorizada)
IBERDROLA CLIENTES S.A.	X NO PYME El apoderado <u>indicado no coincide con el que firma la documentación</u>	X (Memoria técnica y anexos)	X	X	X	Referencia en la declaración relativa a la subcontratación

LICITANTES	SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA			SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
IBERDROLA CLIENTES S.A.	PATRIMONIO NETO IGUAL O MAYOR QUE SU CAPITAL SOCIAL	ACREDITACIÓN DE UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -Volumen de negocios mínimo anual, uno de los tres últimos ejercicios: 205.700,00 euros -Patrimonio neto último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas mínimo 137.133,33 euros	RATIO DE LIQUIDEZ GENERAL Y RATIO/GRADO DE SOLVENCIA, mayores que 1.	-RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES CONCESIONES ADMINISTRATIVAS O TRABAJOS REALIZADOS EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIO, IMPORTE MÍNIMO ANUAL: 95.993,33 euros.
	No indica	X (volumen de negocios)	X	X (relación suministros)

En el Documento DEUC, se indican los datos de un apoderado que no coincide con la persona que firma de toda la documentación presentada, contradicción que es necesario aclarar. En cuanto a la solvencia económica y financiera, no se hace referencia al primer requisito exigido, lo que deberá ser subsanado.

Por otra parte, en la declaración relativa a la subcontratación, se indica que las obras serán realizadas por una empresa instaladora autorizada para trabajos en baja y media tensión y que la acreditación por administración competente, se facilitará, en el caso de ser adjudicataria, antes del comienzo de las obras. La Mesa de contratación considera necesario que dicha acreditación, así como la aportación de los requisitos de solvencia de la empresa subcontratista, se aporten antes de la formalización del contrato, por lo que, en su caso, será requerida junto con la documentación necesaria para realizar la adjudicación.

A la vista de la documentación examinada la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad de todos sus miembros, lo siguiente:

1.- Conceder un plazo de subsanación de errores, que finalizará a las **14:00 h del día 19 de enero de 2023** a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A. para que presenten la siguiente documentación:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORAL HERRERO MARÍA JOSÉ - JEFA DE SERVICIO	17-01-2023 13:22:09
LÓPEZ FERNÁNDEZ RICARDO	17-01-2023 13:54:02

-El documento DEUC no hace referencia a lo exigido en el Apartado 5. A. del Cuadro Resumen del pliego de cláusulas administrativas relativo a requisitos de solvencia económica y financiera:

Acreditación de que su patrimonio neto es igual o mayor que su capital social, con el objeto de verificar que no se encuentra en ninguna de las situaciones establecidas en el art. 327 y 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que obligan a la reducción de su capital social o es motivo de disolución de la empresa.

En el caso de no cumplirse este requisito se deberá aportar informe de auditoría independiente donde se refleje las medidas a tomar por la empresa para solucionar esta situación.

-Aclaración sobre la persona apoderada, al no coincidir la persona indicada en el DEUC como apoderada, y la persona que firma toda la documentación presentada.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

VºBº
EL PRESIDENTE
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Mª José Moral Herrero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORAL HERRERO MARÍA JOSÉ - JEFA DE SERVICIO	17-01-2023 13:22:09
LÓPEZ FERNÁNDEZ RICARDO	17-01-2023 13:54:02

